

PATRONES DE VIOLENCIA ESTATAL EN CUBA

UNA PERSPECTIVA
INTERSECCIONAL





CONSULTE O DESCARGUE
ESTE INFORME
EN LA WEB
museov.org



CONTENIDO

1. Muerte en custodia en Cuba: un análisis de los patrones represivos identificados/6

1.1 Muertes en custodia de personas privadas de libertad/6

1.2 Muertes en el servicio militar obligatorio en Cuba: necesidad de estándares internacionales para dilucidar y abordar este fenómeno/10

2. Violencia con perfilamiento racial/12

2.1 Disparidad racial y discriminación sistémica/13

2.2 Violencia policial/14

2.3 Falta de acción judicial y protección legal/15

2.4 Criminalización y Marginalización/16

3. Violencia de género: aumento de la represión y los feminicidios frente a la negligencia estatal/18

4. Violencia contra las personas defensoras de derechos humanos/20

4.1 Represión: énfasis en mujeres y personas afrodescendientes defensoras de derechos humanos/21

4.2 Represión psicológica y familiar/23

5. Conclusiones/25

Petitorio/26



Julio 5 de 2024

El 15 de abril de 2024, La Coalición, compuesta por las organizaciones Cubalex, Iniciativa para la Investigación y la Incidencia, Mesa de Diálogo de la Juventud Cubana (MDJC), Museo Virtual de la Memoria contra la Violencia Basada en Género (Museo V) y Museo de la Disidencia en Cuba, en conjunto con el Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos (Raza e Igualdad), el Centro de Estudio Liderazgo y Desarrollo (CELI-DE), el Comité Ciudadanos por la Integración Racial (CIR), la Plataforma Femenina, el Observatorio de Género de Alas Tensas, las Damas de Blanco y el Consejo para la Transición Democrática de Cuba (CTDC), se dirigieron respetuosamente a la Doctora Tania R e -

neum Panszi, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Las organizaciones solicitaron una audiencia temática sobre la “Violencia de Estado en Cuba: muertes en custodia y patrones de violencia desde una mirada interseccional” en el marco del 190° Período Ordinario de Sesiones de la Comisión.

El contexto actual de Cuba revela un profundo y negativo impacto de la violencia estatal sobre derechos fundamentales, como el derecho a la vida, a una vida libre de violencia y a la integridad personal. Este impacto es especialmente severo en colectivos históricamente marginados, incluidos afrodescendientes, mujeres, la población LGBTI+, defensores de derechos humanos y personas privadas de libertad. Los patrones más graves identificados incluyen el aumento de muertes en custodia estatal, muertes de jóvenes en el servicio militar obligatorio y violencia policial con perfilamiento racial. También preocupa el incremento de feminicidios así como de violencia estatal en protestas pacíficas ocurridas desde julio de 2021. Estos hechos demuestran la existencia de violencia estructural y prácticas represivas que vulneran los derechos humanos de los sectores más desfavorecidos.

El objetivo principal de

este informe es visibilizar las formas de violencia ejercidas por el Estado cubano, destacando las muertes bajo custodia, la violencia policial y de género desde una perspectiva interseccional. Además, se busca instar a la CIDH a que exija al Estado cubano acciones concretas para poner fin a estas violaciones.

A lo largo de las próximas páginas se abordarán patrones de violencia estatal en Cuba, incluyendo casos significativos de muertes en custodia, violencia policial con perfilamiento racial y feminici-

dios. La definición de violencia de Estado utilizada comprende el uso de la fuerza por agentes estatales o grupos con su consentimiento. Se abordarán las muertes en custodia en prisiones y durante el servicio militar, la violencia con perfilamiento racial, y la violencia de género, particularmente los feminicidios. Las organizaciones pretenden resaltar la urgencia de abordar estos problemas y exigir al Estado cubano el cumplimiento de sus obligaciones de protección y respeto a los derechos humanos.

VIOLENCIA **de ESTADO**

**Uso de la fuerza por
agentes estatales
o grupos con su
consentimiento.**

MUERTE en CUSTODIA en CUBA

*un análisis de los
patrones represivos identificados*

1



1.1

MUERTES en CUSTODIA *de personas privadas de libertad*

Este informe abarca el análisis de las muertes en custodia policial y de reclutas del servicio militar en Cuba durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de enero de 2024. Los datos fueron obtenidos y contrastados mediante fuentes confiables, incluyendo testimonios de familiares directos, informes de organizaciones de la sociedad civil y reportes de medios de prensa.¹

Entre enero de 2022 y enero de 2024, Cubalex registró 56 muertes bajo custodia, incluyendo personas detenidas por resoluciones judiciales, detenidos temporales por la policía, reclutas en servicio militar, y dos mujeres víctimas de feminicidio por la inacción de funcionarios en situaciones que requerían protección estatal específica. Este conteo representa un subregistro de esta organización y no refleja la totalidad de casos en el país.² La mayoría de las

¹ La información recopilada ha sido organizada en un subregistro que consigna la mayor cantidad de detalles posibles, con el objetivo de realizar un análisis minucioso y fundamentado sobre la situación actual. Este enfoque nos permite proporcionar una visión exhaustiva y precisa de las circunstancias que rodean estas muertes, destacando la necesidad de atención urgente a este grave problema.

² El estado cubano no brinda información sobre la situación de las personas privadas de libertad y, en relación con ello, de las personas que mueren bajo su custodia.

muertes corresponden a hombres, con 53 casos, mientras que se registraron 3 casos de mujeres, incluyendo una detenida y dos víctimas de feminicidio. Sólo se identificó la muerte de una persona sancionada por motivos políticos, una condición de vulnerabilidad en el contexto cubano.³

Categorías y contextos de muertes en custodia

- Personas privadas de libertad por resolución judicial (34 muertes).

- Muertes en estaciones de policía (9 muertes).
- Muertes de reclutas de servicio militar por negligencia de las autoridades (11 muertes).
- Muertes por inacción de las autoridades (se evidencia en cada uno de los 56 casos, especialmente en el de las 2 víctimas de feminicidio).

TABLA NO. 1

PATRONES DE VULNERABILIDAD	DESCRIPCIÓN
Prevalencia en hombres	La mayoría de las muertes registradas corresponden a hombres, lo que refleja una disparidad de género significativa en las muertes bajo custodia, posiblemente debido a diferencias en el trato, condiciones de detención o niveles de violencia. ⁴
Mujeres violentadas	Los casos de Leydi Bacallao ⁵ y Mayelín Rodríguez destacan la vulnerabilidad de las mujeres ante la violencia, incluso bajo protección estatal, subrayando la grave falla de los funcionarios públicos en su deber de protegerlas de la violencia de género y el feminicidio. ⁶

³ Una relación de casos de muertes en prisiones, ocurridas desde enero de 2023 hasta el cierre de este informe, puede consultarse en la base de datos pública Muertes en Prisiones (2023 y 2024) del Centro de Documentación de Prisiones Cubanas.

⁴ Subregistros de personas detenidas, como los de Justicia 11J y el Centro de Documentación de Prisiones Cubanas, dan cuenta de que en Cuba pudiese haber más población carcelaria masculina. Al cierre de este informe, ambos grupos documentaban 1218 personas en detención, siendo 1136 de género masculino.

⁵ (2023, febrero 7). El asesinato de una adolescente en una comisaría a manos de su expareja de 50 años que causa conmoción en Cuba - BBC News Mundo

⁶ Más adelante en este informe se describirán y argumentarán estos casos.

Negación de atención médica a personas con condiciones de salud preexistentes o críticas

Un patrón preocupante es la negación de atención médica a personas detenidas, lo que ha resultado en muertes evitables, sugiriendo negligencia y falta de cuidado hacia la salud y bienestar de, especialmente, aquellos con condiciones de salud preexistentes o críticas.

Edades de las víctimas

Los datos muestran una distribución variada en las edades de las víctimas, con un promedio de 32 años. Se registran muertes en un rango de edades desde los 17 hasta los 66 años, indicando que la vulnerabilidad a las muertes bajo custodia no se limita a un grupo etario específico.

TABLA NO. 2

PATRONES DE CAUSAS DE MUERTE

DESCRIPCIÓN

Negación de atención médica y problemas de salud

La principal causa de muerte entre los reclusos es la falta de atención médica adecuada a enfermedades crónicas o preexistentes, reflejando negligencia estatal, agravado por las condiciones insalubres.

Suicidios

El suicidio, la segunda causa de muerte, con 7 casos, está vinculado a paupérrimas condiciones de vida, falta de apoyo psicológico y la inacción de las autoridades en implementar protocolos preventivos.

Violencia

El uso excesivo de la fuerza ha causado muertes bajo custodia, con 3 casos en estaciones de policía y 2 en centros penitenciarios, donde las autoridades emplearon golpizas y medios de contención indebidos, resultando en lesiones graves o muerte.

Uso de medidas disciplinarias severas

La aplicación de aislamiento en celda de castigo, especialmente en contextos de huelgas de hambre, refleja el uso de medidas disciplinarias severas que pueden exacerbar las vulnerabilidades de los detenidos y contribuir a condiciones que llevan a la muerte.

Huelgas de hambre

Se registraron 2 casos de muertes por huelgas de hambre, ambos en centros penitenciarios, donde los reclusos utilizaron la huelga de hambre como forma de protesta ante las deficientes condiciones de vida y violaciones a sus derechos.

Accidentes laborales

En centros penitenciarios se registraron 2 casos de electrocución durante el trabajo, evidenciando falta de medidas de seguridad adecuadas, y 1 caso de un recluta del servicio militar sin información específica. Estas muertes indican un entorno de trabajo peligroso y la falta de medidas de seguridad.

Víctimas que mueren bajo custodia policial

La muerte en custodia también ha afectado a víctimas de delitos, como el caso de Leydi Bacallao, que mostró la falta de diligencia policial al no protegerla y provocar a su agresor. Esto subraya la gravedad de la situación y la impunidad de ciertos individuos en conexión con las autoridades.

Concesión de licencia extrapenal para evitar las muertes en prisión

Las licencias extrapenales para personas con salud crítica evidencian una política penal de evadir responsabilidad por muertes en custodia, que podría evitarse concediéndolas a tiempo para asegurar mejor cuidado y atención.⁷

⁷ (2023, noviembre 28). Víctima de negligencia penitenciaria en Cuba: El caso de Luis Barrios Díaz - Cubalex

Irresponsabilidad de las autoridades

Una de las causas de muerte en el servicio militar obligatorio en Cuba, con 3 casos registrados, incluye tareas sin capacitación adecuada y deficiente supervisión en el uso de armas, resultando en accidentes fatales. La irresponsabilidad de las autoridades incluye además el asesinato de las dos mujeres bajo control estatal.

Desinformación y falta de investigaciones adecuadas

Existe una discrepancia significativa entre la información oficial opaca del Estado cubano y los reportes de familiares y organizaciones independientes.



1.2 MUERTES

en el SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN CUBA: *necesidad de estándares internacionales para dilucidar y abordar este fenómeno*

El reclutamiento obligatorio para prestar Servicio Militar Activo (SMA) en unidades de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) o el Ministerio del Interior (MININT) es parte de los deberes constitucionales de los ciudadanos cubanos.⁸ Se han registrado casos en los que los jefes militares no han sido diligentes en el reclutamiento y servicio de los soldados. Esto ha resultado en que jóvenes con problemas psicológicos hayan sido incorporados al servicio militar. Además, al-

gunos soldados han muerto trabajando en condiciones inadecuadas. Estas prácticas ocurrieron en contextos donde los reclutas no podían elegir su posición en las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR). La falta de medidas de seguridad por parte de los superiores ha puesto en riesgo la vida de los soldados que cumplían con su deber constitucional.

En este sentido, un ejemplo es la muerte de Maikol Arcia Hernández, quien falleció durante su servicio de guardia en la Unidad

⁸ Artículo 90 inciso f) de la Constitución de la República de Cuba.

Militar No. 6244, en mayo de 2023. Según declaró el abuelo del soldado, Julio César Correa Hernández, el joven tenía problemas mentales que no se valoraron durante su reclutamiento; tres meses antes de su muerte, el joven le comentó a su abuelo que se quitaría la vida, pero cuando el abuelo informó a un oficial, éste minimizó la amenaza a una “malcriadez” y no tomó las medidas de seguridad necesarias.⁹ Una situación similar se dio con la muerte de Alexey Oyarzábal, de 16 años de edad, que se suicidó en un campamento militar por padecer acoso y sentirse obligado a cumplir con el SMA.¹⁰

Respecto a situaciones de soldados muertos en condiciones laborales inadecuadas, destaca el caso de Dariel Cabrales Valdés, quien falleció en un accidente laboral ocurrido en el central azucarero Covadonga. Murió sepultado por varios kilogramos de azúcar. Por su parte, Carel Gutiérrez, de 18 años, murió tras ser golpeado por siete tubos de acero. Estos se encontraban colocados negligentemente sobre un techo de la unidad militar en la que el joven cumplía con el SMA.¹¹

Es necesario analizar la muerte de 4 reclutas y 3 oficiales del Cuerpo de Bomberos de Cuba, adscritos al MININT, a causa de un incendio en la Base de Supertanqueros en la bahía de Matanzas, en agosto de 2022.¹² Estos bomberos estuvieron en la primera lí-

nea de fuego, según declaraciones de las propias autoridades, y existe evidencia pública sobre cómo sus jefes superiores fueron negligentes al enviarlos a sofocar el fuego sin todos los medios de protección necesarios, ni los dispositivos y equipos técnicos adecuados.¹³

Las muertes de reclutas durante el servicio militar obligatorio, tratadas en este contexto como muertes en custodia, destacan la importancia de reconocer la amplia gama de situaciones en las cuales el Estado debe garantizar la seguridad y los derechos humanos de los individuos bajo su control.

Los patrones identificados por Cubalex reflejan profundas deficiencias en el sistema de custodia y detención policial, prisiones y unidades militares en Cuba, evidenciando la necesidad urgente de reformas para mejorar las condiciones de detención, asegurar el acceso a atención médica adecuada y garantizar la protección y seguridad de todos los individuos bajo custodia del Estado, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad extrema. Es crucial que el Estado realice una investigación exhaustiva, independiente y transparente de cada una de estas muertes, sancione a los responsables y establezca mecanismos de supervisión independientes para asegurar la rendición de cuentas y evitar futuras muertes.¹⁴

⁹ (2023, mayo, 29). Un joven cubano de 18 años se suicida en el Servicio Militar—DIARIO DE CUBA.

¹⁰ (2022, junio, 14). Joven cubano se suicida mientras realizaba el Servicio Militar-CubaNet.

¹¹ (2021, noviembre). Muere joven de 18 años de edad a 6 días del ingreso forzado en el servicio militar obligatorio por negligencias del mando castrense artemiseño—El Majadero de Artemisa.

¹² (2022, agosto, 19). Cuba publica nombres de las víctimas de fuego mortal en centro de petróleo de Matanzas—El Nuevo Herald.

¹³ (2022, agosto, 12). Declaración sobre jóvenes desaparecidos en incendio en Matanzas mientras cumplían el Servicio Militar Activo—Cubalex.

¹⁴ Podrán acceder a la ampliación de este informe de Cubalex titulado “Muerte en custodia en Cuba: un análisis de los patrones represivos identificados por Cubalex” a través de su página web (cubalex.org).

VIOLENCIA CON PERFILAMIENTO RACIAL

2

La sociedad civil cubana, a través de informes sombra e investigaciones independientes, y tomando como base la información pública a la que se puede acceder, ha encontrado que ha habido, entre 2018 y 2021, al menos 95 personas muertas a causa de la violencia policial.¹⁵

También desde la sociedad civil independiente se han expuesto numerosas evidencias sobre la existencia de perfilamiento racial en la actuación de los agentes de orden público.¹⁶ Los afrocubanos tienen

mayores probabilidades de ser percibidos como seres peligrosos y criminales, lo que tiende, a su vez, a una mayor probabilidad de persecución policial, encarcelamiento y represión por parte de las fuerzas policiales.¹⁷

De las 95 personas fallecidas, solo se pudo obtener información sobre el color de piel en 47 casos, de los cuales 28 eran personas negras o mestizas y 19 blancas.¹⁸

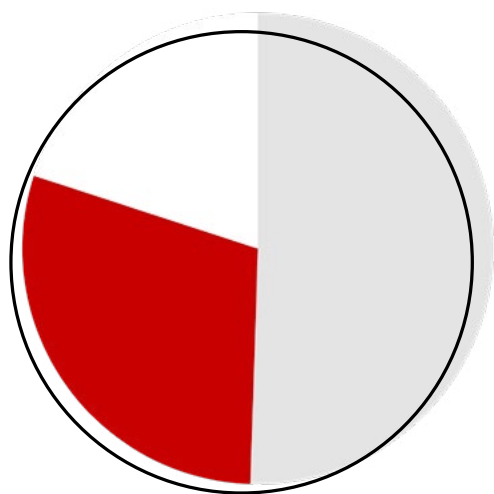
Se han registrado cuatro patrones fundamentales que caracterizan a la perfilación racial en Cuba:

¹⁵ Observatorio Cubano de Derechos Humanos. (2024, 9 de febrero). Al menos 95 personas murieron en Cuba entre 2018 y 2023 por violencia policial. Disponible en Al menos 95 personas murieron en Cuba por violencia policial entre 2018 y 2023

¹⁶ La Joven Cuba. (2023, 7 de septiembre). Zuleica Romay: el racismo es un recurso para el ejercicio del poder. Disponible en Zuleica Romay: El racismo es un recurso para el ejercicio del poder - La Joven Cuba

¹⁷ Revista Afro-Cubanas. (2022, 28 de enero). Carceralidad y criminalización en Cuba. Una reflexión desde el abolicionismo penal. Disponible en Carceralidad y criminalización en Cuba. Una reflexión desde el abolicionismo penal – Afrocubanas

¹⁸ Observatorio Cubano de Derechos Humanos. (2024, 9 de febrero). Al menos 95 personas murieron en Cuba entre 2018 y 2023 por violencia policial. Disponible en Al menos 95 personas murieron en Cuba por violencia policial entre 2018 y 2023



2018 - 2021

95

PERSONAS MUERTAS A CAUSA
DE LA VIOLENCIA POLICIAL.¹⁵

48

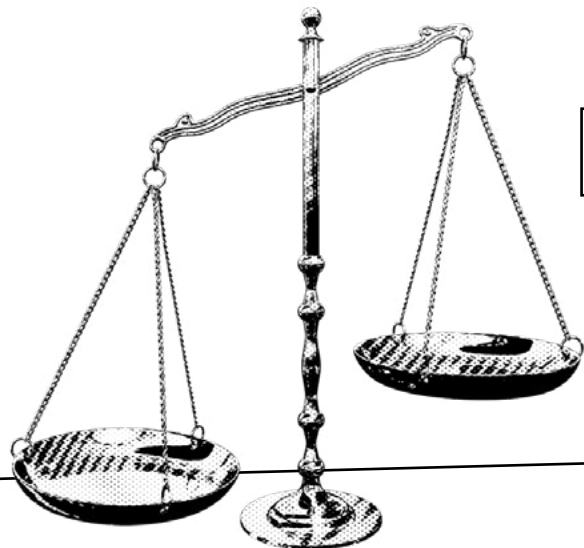
SIN INFORMACIÓN SOBRE EL
COLOR DE PIEL

28

PERSONAS NEGRAS O MESTIZAS

19

PERSONAS BLANCAS



2.1 DISPARIDAD RACIAL Y DISCRIMINACIÓN SISTÉMICA

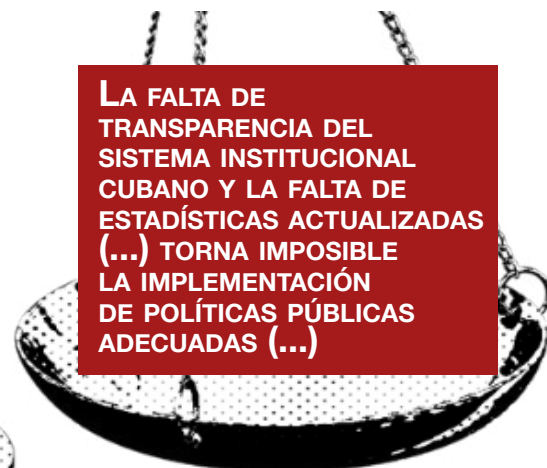
El último conteo demográfico de la población de afrodescendiente cubana arrojó que, de los 11 millones de personas censadas, el 9.3% se autopercebió como persona negra y el 26.6% como persona mestiza, término que se empeña el estado cubano en utilizar pese a la carga peyorativa que implica.¹⁹ Estos porcentajes indican una baja proporción de población negra o mestiza en Cuba y una sobrerrepresentación en el sistema carcelario y en las estadísticas de muertes por violencia policial.

La discriminación racial se manifiesta en prácticas policiales basadas en perfiles raciales, que criminalizan de manera desproporcionada a las personas afrodescendientes.

El juzgamiento a partir de la apariencia, el lenguaje verbal y corporal, el lugar de origen o el barrio en que se vive, construye significaciones degradantes sobre las personas negras de las esferas populares y otorga consistencia a opiniones socialmente compartidas. La falta de transparencia del sistema institucional cubano y la falta de estadísticas actualizadas sobre las características sociodemográficas de las personas implicadas en la comisión de delitos, sentencias derivadas de la aplicación de la justicia penal, indicadores demográficos de la población privada de libertad, torna imposible la implementación de políticas públicas adecuadas para contrarrestar estos fenómenos.²⁰

¹⁹ El color de la piel según el censo de población y vivienda. (2016). Disponible en El Color de la Piel según el Censo de Población y Viviendas

²⁰ La Joven Cuba. (2023, 7 de septiembre). Zuleica Romy: el racismo es un recurso para el ejercicio del poder. Disponible en Zuleica Romy: El racismo es un recurso para el ejercicio del poder - La Joven Cuba



LA FALTA DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL CUBANO Y LA FALTA DE ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS (...) TORNA IMPOSIBLE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ADECUADAS (...)



2.2 VIOLENCIA POLICIAL

Hay un patrón de muertes significativas debido a la violencia policial entre las personas afrodescendientes. Existen casos documentados que sirven para representar la magnitud de la violencia policial y persecución sobre personas jóvenes afrocubanas, varios de ellos han muerto bajo custodia, durante arrestos, persecuciones policiales y manifestaciones pacíficas en Cuba.

Uno de los casos que adquirió mayor notoriedad fue el de Hansel Hernández, un afrocubano de 26 años quien en junio de 2020, encontrándose desarmado, murió por un disparo en una confrontación con la policía. Se destaca el uso letal de la fuerza por parte de la policía en situaciones donde no existe una amenaza inminente, como sucedió también en el caso de Raydel Vidal Cagnet, un joven afrodescen-

diente de 27 años de edad que murió en enero de 2019 por un disparo por parte de la policía en Mayarí, provincia Holguín. Las circunstancias de estas muertes frecuentemente implican uso excesivo de la fuerza y actuaciones policiales sin justificación adecuada.

También se encuentran documentados el caso de José Luis Zubmaguera Miranda, en 2013, de 45 años, quien recibió siete impactos de bala mientras lo detenían en su casa en Matanzas, porque encajaba en el perfil de un ladrón de bicicletas. Más recientemente, se vio el caso de Luis Yassel Mesa Brito, de 38 años, quien en La Habana, el 5 de marzo de 2024, fuera detenido sin que la policía verificara la denuncia. Mesa Brito fue detenido y golpeado por el supuesto secuestro a un niño que realmente era su nieto, provocándosele una muerte casi inmediata.





2.3 FALTA de ACCIÓN JUDICIAL Y PROTECCIÓN LEGAL

Las leyes existentes, como la Constitución y el Código Penal cubanos, que reconocen la igualdad entre ciudadanos, no se implementan de manera efectiva para proteger a los afrodescendientes.

Ante la falta de información oficial, es la sociedad civil independiente la que ha avanzado en la iniciativa de documentar, dar a conocer los casos de violencia policial y analizar su intersección con la discriminación racial. Debido a la falta de recursos de la sociedad civil para cubrir la totalidad de los casos, la documentación representa un subregistro.

A su vez, la impunidad se erige como un problema sistemático, con una notable falta de rendición de cuentas para los agentes implicados en estas muertes. Las investigaciones, en las pocas ocasiones que se llevan a cabo, rara vez generan alguna consecuencia significativa para los responsables, perpetuando un ciclo de violencia sin castigo.

Además, se observa una tendencia a justificar la violencia policial, recurriendo

a la supuesta peligrosidad de las víctimas, basada en antecedentes penales o percepciones subjetivas, lo cual afecta desproporcionadamente a los afrodescendientes y perpetúa estereotipos raciales negativos. Tal es el caso de los familiares del joven Hansel Galiano, quienes declararon a los medios oficiales una supuesta campaña mediática y justificaron la violencia policial.²¹

La presión ejercida sobre familiares y testigos para silenciarlos o desestimar las denuncias representa otro mecanismo mediante el cual se busca ocultar la violencia policial y mantener intacta la narrativa oficial. Este patrón de coerción no sólo obstaculiza el acceso a la justicia y la transparencia, sino que afecta de manera desproporcionada a las comunidades afrodescendientes, que pueden encontrarse en una posición de mayor vulnerabilidad frente a la represión estatal.

Yosvani Batista, padre del joven de 17 años Zinedine Batista Álvarez,²² asesinado por un policía en Santa Clara en julio de 2022, fue acusado de supuesta portación

²¹ Escambray. (2020, 10 de julio). Declaraciones ante la prensa oficial de madre de Hansel Galiano tras su muerte. Disponible en Familiares de Hansel rechazan manipulación política del caso – Escambray

²² Diario de Cuba. (2022, julio). Joven de 17 años baleado por la espalda después de haber sido inmovilizado. Disponible en https://diariodecuba.com/cuba/1656758537_40645.html

de armas, mientras que el victimario de su hijo fue absuelto.²³

La discriminación estructural se manifiesta también en el tratamiento diferenciado de las víctimas basado en la raza, sugiriendo que la percepción de culpabilidad o inocencia puede estar influenciada por prejuicios raciales. Este fenómeno evidencia una brecha en la administración de justicia y las prácticas policiales, donde la raza de la víctima puede determinar el enfoque y la seriedad con que se aborda cada caso.

La falta de independencia judicial impide que las víctimas de discriminación racial encuentren justicia y se vean protegi-

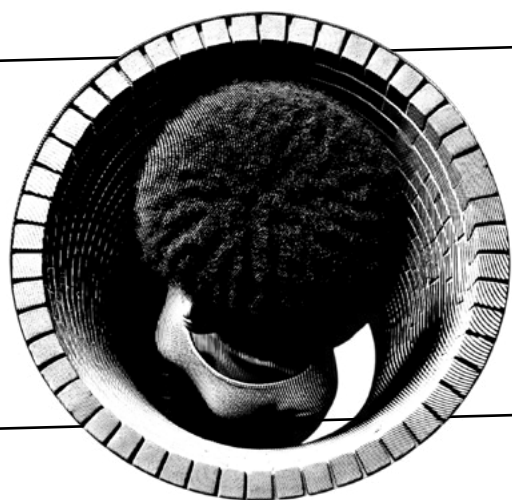
das por las leyes de igualdad, mientras las autoridades recurren a campañas de des crédito públicas o son sometidas a juicios públicos y ejemplarizantes.²⁴

La existencia de leyes que reconocen la igualdad y la prohibición de discriminación entra en contradicción con la realidad de aplicación y ejecución de estas leyes, lo que lleva a considerarlo como letra muerta.

Las decisiones judiciales a menudo favorecen intereses estatales y se basan en prejuicios raciales, en lugar de en pruebas científicas y el debido proceso.

²³ Diario de Cuba. (2022, 3 de diciembre). Acusado el padre de joven baleado por supuesta portación de armas. Disponible en https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1670022676_43828.html

²⁴ Diario de Cuba. (2020). Ministerio del Interior da su versión tras la muerte de un joven de 17 años baleado por la espalda. Disponible en https://diariodecuba.com/cuba/1656838447_40657.html



2.4 CRIMINALIZACIÓN Y MARGINACIÓN

Los estereotipos raciales perpetúan la criminalización de las comunidades afrodescendientes, afectando su vida social, económica y política.

El último dato sobre el sistema carcelario que el régimen cubano ofreció por fuentes oficiales fue en 2012, e indicó que la población reclusa era de 57.336. Las imágenes que de manera oficial se han

mostrado en los medios relevan que en las prisiones hay una sobrerrepresentación de hombres y mujeres afrodescendientes.

Los afrodescendientes enfrentan mayor pobreza y menores oportunidades socioeconómicas, con una baja proporción de cuenta bancaria y viajes al extranjero. Solo el 11% de la población afro en Cuba posee una cuenta bancaria y solo el 3 %

ha viajado al exterior, según estudios realizados en 2019 por el Instituto alemán GIGA.²⁵ Las personas negras en Cuba no tienen nada que heredar, no son dueños de propiedades y son los que menos posibilidades tienen de montar una pequeña empresa o de migrar.

Asimismo, se ha documentado que, los barrios donde la represión se ensañó más tras las protestas del 11 de julio de 2021, en los que las fuerzas estatales fueron más violentas y las personas detenidas sufrieron mayores condenas, fueron justamente donde residen más personas afrodescendientes.

En el contexto de represión del “11J” hubo una sola muerte reconocida por el gobierno cubano, cuya víctima fue Diubis Laurencio Tejeda, un joven afrocubano que recibió un disparo en la espalda por parte de oficiales de la policía cubana. Los crecientes discursos de odio estigmatizantes de funcionarios estatales en contra de activistas y músicos afrocubanos, tales como: “*negros malagradecidos y sospechosos*”²⁶ demuestran que las políticas del Estado no son suficientes para considerar erradicado el racismo y la discriminación racial en la sociedad y las instituciones cubanas.

²⁵ France24. (2020, 17 de julio). Datos proporcionados por el Instituto Alemán a la prensa francesa. Disponible en El racismo en Cuba: eliminado por leyes, sobrevive en las calles - France 24

²⁶ Diario de Cuba. (2021, 5 de marzo). Negros malagradecidos y sospechosos: el ataque del oficialismo cubano a los intérpretes de ‘Patria y Vida’. Disponible en https://diariodecuba.com/cuba/1614947877_29269.html

**LOS ESTEREOTIPOS
RACIALES PERPETÚAN
LA CRIMINALIZACIÓN
DE LAS COMUNIDADES
AFRODESCENDIENTES,
AFECTANDO SU VIDA
SOCIAL, ECONÓMICA Y
POLÍTICA.**



VIOLENCIA de GÉNERO

*aumento de la represión y los
feminicidios frente a la negligencia
estatal*



La iniciativa de abordar la violencia hacia las mujeres, enfocándonos especialmente en el feminicidio, resulta de la falta de acción por parte del Estado cubano para documentar, prevenir y reaccionar de manera efectiva ante estos crímenes. Entre 2019 y 2023, según registros parciales de los observatorios Alas Tensas y Yo sí te creo en Cuba, 208 mujeres fueron asesinadas, con al menos 24 de ellas habiendo denunciado a sus agresores, en su mayoría parejas o exparejas y se constató un historial de violencia de género en al menos 22 de estos casos.

El gobierno cubano ha negado siempre su responsabilidad al afirmar que en Cuba existen femicidios en lugar de feminicidios, argumentando que existe una voluntad política y un interés estatal en eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres. Sin embargo, la ausencia de refugios y de sistemas de rescate para mujeres y sus hijos en peligro, así como de una Ley Integral contra la violencia de género; la falta de preparación del personal jurídico y policial, y la inexistencia de medidas integrales de atención a la violencia de gé-

nero, aunque existen ciertos documentos legales que las promueven, sólo confirman la complicidad del gobierno frente a esta problemática social y lanza un mensaje de impunidad a los agresores.

Algunos casos recientes de crímenes sucedidos en instalaciones del gobierno ejemplifican muy bien lo anterior.

Está el caso de Leidy Bacallao Santana, de 17 años, asesinada por su expareja el 4 de febrero, en Camagüey. El hecho violento tiene como agravante, que su expareja la agredió en la estación de policía de Camalote, Nuevitas, donde Leidy había ido a refugiarse.

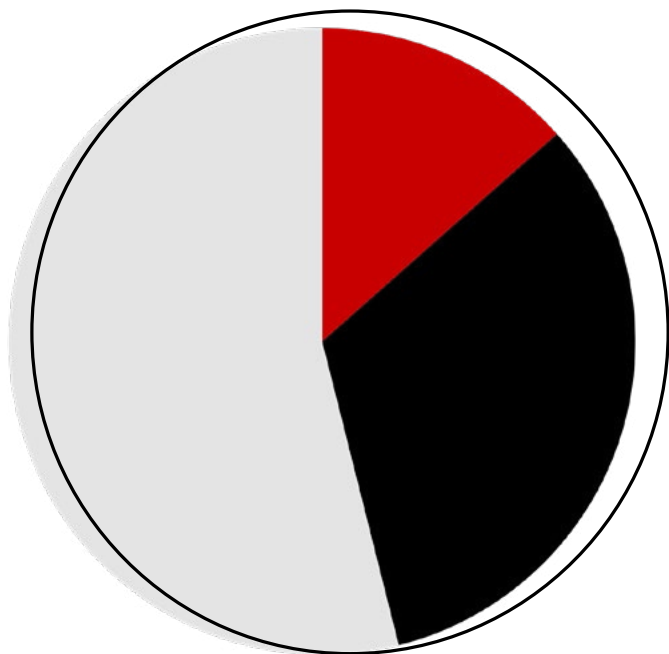
Otro caso importante a destacar es el de Mayelín Rodríguez, quien fue asesinada por su pareja en medio de una visita a una granja penitenciaria en Sola, Camagüey. Según se pudo verificar, el agresor, quien se encontraba cumpliendo sanción en este lugar, se adentró con Mayelín al monte y luego de cometer el crimen se suicidó. La falta de control por parte de las autoridades fue tal que los hijos de ambos, presentes en la visita, los reportaron como desaparecidos el día 12 de diciembre a través de las redes sociales.



Otro caso donde la irresponsabilidad estatal costó la vida a una menor de 16 años, fue el de Melani García Lorenzo, quien fue asesinada por su expareja el 16 de diciembre de 2023. Su madre, Yanet Lorenzo Villalba, en una entrevista afirmó que en la madrugada en la que el agresor se llevó a la fuerza a su hija y a su nieto de 2 años, ella realizó “22 llamadas a la policía, donde le informaron que se personarían en el lugar, pero nunca lo hicieron”.

Estas cifras y reportes, que constituyen sólo un subregistro, recalcan la urgente necesidad de reformas estructurales y la

adopción de políticas efectivas que aseguren la protección de todas las personas, especialmente las mujeres, contra la violencia de género y el feminicidio en Cuba. La inacción estatal en la prevención, respuesta y seguimiento adecuado de estos casos constituye una violación de los derechos humanos y resalta la necesidad crítica de establecer mecanismos más efectivos para proteger a las mujeres y garantizar justicia, reparación, transparencia institucional, participación civil en la lucha contra la violencia de género, y la rendición de cuentas de las instituciones públicas.



2023

89

FEMINICIDIOS
EN CUBA

48

SIN INFORMACIÓN

29

SIN DENUNCIA PREVIA

12

CON DENUNCIA PREVIA

Fuente: Observatorio de Género de
Alas Tensas y Yo sí te creo en Cuba.



VIOLENCIA

contra las PERSONAS

defensoras de derechos humanos

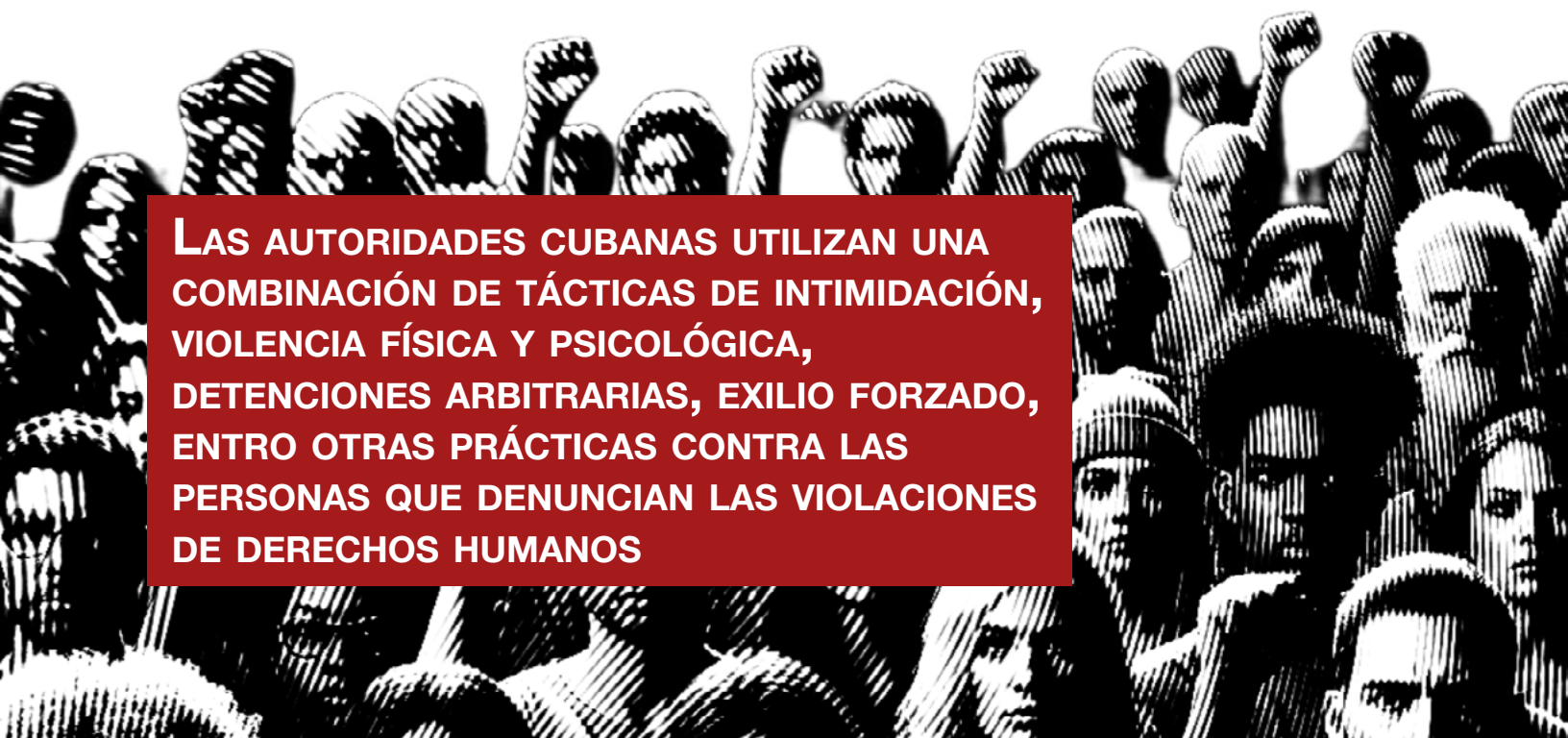


4

La represión contra las personas defensoras de derechos humanos en Cuba es sistemática, estructural y está arraigada en una serie de patrones que tienen como objetivo principal silenciar y diezmar la disidencia y el activismo en derecho humanos. Las autoridades cubanas utilizan una combinación de tácticas de intimidación, violencia física y psicológica, detenciones arbitrarias, exilio forzado, entre otras prácticas contra las personas que denuncian las violaciones de derechos humanos. Las detenciones arbitrarias son

una constante, efectuadas sin el debido proceso y seguidas por condiciones de detención que transgreden los estándares mínimos de trato humano, tales como el hacinamiento, la insuficiencia alimentaria, la falta de higiene y la exposición a violencia física y acoso sexual en el caso de algunas mujeres. Este escenario demanda una respuesta urgente y centrada en la protección de la dignidad de las personas defensoras con el fin de visibilizar y tomar acciones concretas para proteger y garantizar sus derechos.

LAS AUTORIDADES CUBANAS UTILIZAN UNA COMBINACIÓN DE TÁCTICAS DE INTIMIDACIÓN, VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA, DETENCIONES ARBITRARIAS, EXILIO FORZADO, ENTRE OTRAS PRÁCTICAS CONTRA LAS PERSONAS QUE DENUNCIAN LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS





4.1 REPRESIÓN:

énfasis en mujeres y personas afrodescendientes defensoras de derechos humanos

Los patrones de violencia y discriminación ejercidos por agentes estatales cubanos contra las mujeres, incluidas activistas en derechos humanos como aquellas privadas de libertad, revelan una estrategia metódica de represión y silenciamiento. Este enfoque se manifiesta a través del uso desproporcionado de la fuerza durante detenciones y manifestaciones pacíficas, con informes de golpizas, arrastres y el empleo indebido de esposas que provocan lesiones, no solo para castigar a las mujeres por sus actividades o afiliaciones políticas, sino también como un mecanismo disuasorio hacia otras disidentes potenciales.

Las detenciones arbitrarias son una constante, efectuadas sin el debido proceso y seguidas por condiciones de detención que transgreden los estándares mínimos de trato humano, tales como el hacinamiento, la insuficiencia alimentaria, la falta de higiene y la exposición a violencia física y acoso sexual. Estas violaciones se ven acentuadas en las mujeres afrodescendientes quienes están expuestas a doble discriminación: por su género y su color de piel.

Estas experiencias han sido vividas de manera especial por las Damas de Blanco, una organización de la sociedad civil cubana compuesta por esposas, madres, hijos e hijas de personas arbitrariamente encarceladas durante la Primavera Negra en 2003.²⁷ Actualmente, gran parte de sus integrantes son mujeres afrocubanas. En octubre de 2013 las Damas de Blanco participaron de una audiencia pública ante la CIDH y allí denunciaron encontrarse en una situación de inseguridad agravada, por la impunidad en que permanecían las agresiones en su contra, a la vez que indicaron ser víctimas de malos tratos diferenciados por su condición de mujeres, en razón de su identidad, orientación sexual, y de su raza, entre otras.²⁸

Los atropellos contra las Damas de Blanco y otras mujeres afrocubanas disidentes u opositoras en múltiples ocasiones van acompañados de insultos relacionados con el color de su piel. Reina Luisa Tamayo Danger, integrante de las Damas de Blanco expuso que, mientras salía de la iglesia de la Santa Bárbara, las autoridades la golpearon y patearon mientras

²⁷ Las Damas de Blanco, ¿Quiénes son las Damas de Blanco?.

²⁸ CIDH, Informe Anual 2013, Capítulo IV B Cuba, párr. 173.

le gritaban insultos como “*negra de mierda*”²⁹. Berta Soler, líder de las Damas de Blanco, también ha sufrido insultos racistas por parte de agentes estatales. Solamente en 2023, Berta Soler fue detenida en más de 35 oportunidades por manifestarse pacíficamente.³⁰

Leticia Ramos Herrería miembro de Damas de Blanco desde 2006, ha sido testigo de la represión y violencia constante que enfrenta la organización. Ella ha sufrido en varias ocasiones detenciones arbitrarias y violencia física y psicológica por parte de las autoridades cubanas.”*Las detenciones arbitrarias y la violencia física y psicológica son parte de nuestra realidad diaria. En 2011, fui elegida representante de las Damas de Blanco en la provincia de Matanzas, y he visto cómo nuestras compañeras son golpeadas, arrestadas y amenazadas constantemente por su activismo pacífico*”, afirma Leticia.

Leticia narra cómo vive la violencia sistemática de todo un Estado en su contra y en contra de las mujeres defensoras: “*a veces no hay palabras para describir las acciones tan violentas y nos quedamos por debajo de lo que verdaderamente hemos y estamos pasando. Sólo Dios sabe cuánto he llorado a solas, cuánto me duele el corazón de ver tanta injusticia y crueldad y parte del mundo cree que Cuba es un paraíso.*”

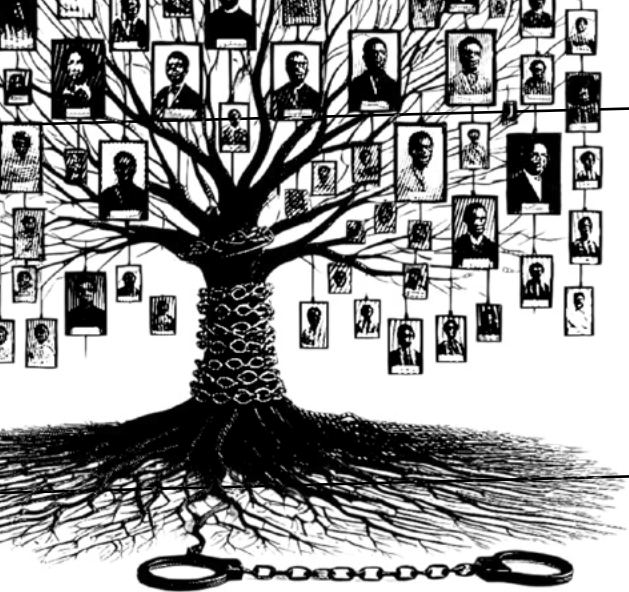
Defensores Afrodescendientes

Por otra parte, Fernando Palacio Mogar, Director general del Centro de Estudios Liderazgo y Desarrollo (CELIDE), reconoce que la represión política en Cuba afecta especialmente a los defensores de derechos humanos afrodescendientes, al afirmar que la “represión política en Cuba va en aumento y alcanza a todo aquel ciudadano que disiente de la política del Estado. La situación se torna más agresiva contra las personas activistas defensoras de derechos humanos afrodescendientes, quienes ven violados sus derechos de libre expresión, asociación y reunión. Durante las detenciones, las personas afrodescendientes sufren mayor violencia por parte de las fuerzas policiales y de Seguridad del Estado. Organizaciones cuyo objetivo es denunciar el racismo en Cuba y trabajar por su erradicación sufren el acoso de la Seguridad del Estado cuando intentan realizar reuniones con fines pacíficos”.

Además, subraya que el control estatal de los medios de difusión y el internet es otra forma de violencia que impide muchas veces denunciar las violaciones debido a las dificultades para mantener una conexión en línea adecuada por los cortes de internet impuestos por el Estado cubano para silenciar a las personas activistas.

²⁹ Estudio presentado por el Directorio Democrático Cubano, el 1 de julio de 2010, grabado por el Diario La Habana. CIDH, Informe Anual 2010, Capítulo IV Cuba, párr. 314.

³⁰ DW, “Cuba: detienen y liberan a la líder de las Damas de Blanco por cuarta vez en 2023”, 6 de febrero de 2023.



4.2 REPRESIÓN

psicológica y familiar

Además de la violencia física, las activistas y sus familias son objeto de amenazas directas, intentos de intimidación, y presiones psicológicas. Estas tácticas buscan erosionar la moral de las personas defensoras y coaccionarlas para abandonar su activismo. Las familias de las personas activistas también sufren amenazas de encarcelamiento y desalojos forzosos. La policía reprime y arma operativos policiales contra las personas que trabajan por la defensa de los derechos humanos, como los miembros de CELIDE. Además, quienes se dedican a la defensa de estos derechos son frecuentemente despedidos de sus empleos como represalia por su activismo limitando su bienestar y el de sus familias.

La represión también se extiende a las familias de las personas defensoras derechos humanos en especial de las mujeres activistas, con amenazas de encarcelamiento y desalojos forzosos que buscan castigarlas y controlarlas a través del sufrimiento de sus seres queridos. Además, las autoridades recurren a tácticas de desacreditación y estigmatización, enfatizando la raza y el género para minar su credibili-

dad y legitimidad, reforzando estereotipos negativos. Incluso se han registrado casos de amenazas de la privación de la custodia de hijos/as.

Esta violencia la psicológica, se manifiesta con amenazas directas en el caso de las mujeres y sus familias, intentos de intimidación y la presión psicológica destinada a coaccionarlas para abandonar su activismo, erosionando su moral y disuadiendo su participación en movimientos de oposición. Además, las autoridades recurren a tácticas de desacreditación y estigmatización, enfatizando la raza y el género para minar su credibilidad y legitimidad como activistas, reforzando estereotipos negativos. La negación sistemática de derechos básicos, como el derecho a un juicio justo y el acceso a atención médica adecuada, subraya la vulnerabilidad de estas mujeres dentro del sistema legal y de seguridad del Estado. Además, las experiencias traumáticas de detención, tortura y aislamiento tienen consecuencias psicológicas duraderas, afectando no solo su bienestar personal sino también su capacidad para continuar con su activismo y vida cotidiana tras su liberación.

Este trato inhumano y degradante hacia las mujeres y otras personas defensoras de derechos humanos que son detenidas por razones políticas refleja un esfuerzo deliberado por dismantlar la disidencia, mediante el uso de la prisión como herramienta de represión política, donde la discriminación de género se entrelaza con otras formas de vulnerabilidad, creando un complejo panorama de abuso y violación de derechos humanos. Este escenario demanda una respuesta urgente y centrada en la protección de los derechos de las mujeres, personas afrodescendientes y otros grupos vulnerables dentro del sistema penitenciario.

La situación de las personas defensoras de derechos humanos en Cuba es crítica. La violencia y represión ejercida por el Estado cubano no solo viola sus derechos fundamentales, sino que también busca silenciarlas y dismantlar los movimientos de oposición. Es imperativo que la comunidad internacional, y especialmente los mecanismos creados para proteger y promover los derechos humanos, ejerzan presión sobre el Estado cubano para que tome medidas inmediatas y concretas para proteger y garantizar los derechos de las personas defensoras de derechos humanos en Cuba.



**LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS
ACTIVISTAS TAMBIÉN SUFREN AMENAZAS DE
ENCARCELAMIENTO Y DESALOJOS FORZOSOS.
LA POLICÍA REPRIME Y ARMA OPERATIVOS
POLICIALES CONTRA LAS PERSONAS QUE
TRABAJAN POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

CONCLUSIONES y PETICIÓN



5

En Cuba existe una violencia estructural que impide el efectivo goce de los derechos humanos. Esto queda demostrado a través de un exhaustivo análisis y documentación de casos específicos, que revelan patrones sistemáticos de negligencia, violencia, uso excesivo de la fuerza y falta de rendición de cuentas por parte del Estado cubano, lo que resulta en numerosas muertes y violaciones sistemáticas de derechos humanos. La falta de medidas preventivas idóneas, la inadecuada respuesta a las situaciones de violencia y abuso, y la ausencia de investigaciones independientes y transparentes subrayan la responsabilidad del Estado en la perpetuación de estas violaciones.

Las organizaciones solicitantes pedimos a la CIDH que clasifique las muertes de los reclutas del servicio militar como muertes en custodia y desarrolle estándares específicos para su prevención y respuesta, destacando la responsabilidad del Estado de asegurar la seguridad y bienes-

tar de los reclutas. Aunque los reclutas no están detenidos en el sentido penitenciario, cumplen un deber constitucional en un país con servicio militar obligatorio, lo que hace al Estado responsable de su seguridad. Por ello, la CIDH debe establecer y reforzar estándares internacionales, desarrollando mecanismos de prevención y rendición de cuentas para proteger los derechos humanos y emitir recomendaciones que insten al Estado a cumplir sus obligaciones y prevenir futuras tragedias.

Las organizaciones subrayamos la necesidad de reformas estructurales y el establecimiento de estándares de derechos humanos que prevengan futuras violaciones y protejan a las personas cubanas, independientemente de su raza, género, o afiliación política. La atención y la acción de los mecanismos de protección internacional de los derechos humanos, como la Comisión, son cruciales para facilitar estos cambios y garantizar que Cuba cumpla sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

PETITORIO

- 1** Que la CIDH emita un pronunciamiento público dirigido al Estado cubano a través del cual se exija la liberación inmediata de las personas encarceladas por razones políticas, antes y después de las manifestaciones del 11 de julio de 2021.

- 2** Que la CIDH clasifique las muertes de los reclutas del servicio militar como muertes en custodia, y desarrolle estándares específicos para su prevención y respuesta, destacando la responsabilidad del Estado de asegurar la seguridad y bienestar de los reclutas (teniendo en cuenta que en Cuba y en otros territorios el servicio militar es obligatorio).

- 3** Que la CIDH exija al Estado cubano el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de sus obligaciones de preservar la vida de los ciudadanos, y más si se encuentran bajo custodia policial o en instalaciones del Estado.

- 4** Que la CIDH exija al Estado cubano detener todas las formas de represión y violencia contra las personas defensoras de derechos humanos, incluyendo detenciones arbitrarias, violencia física, y tortura.

- 5** Que la CIDH exija al Estado cubano implementar medidas concretas para erradicar la discriminación racial y de género, y proteger a las mujeres y personas afrodescendientes defensoras de derechos humanos de la violencia y el acoso.

- 6** Que la CIDH exija al Estado cubano permitir a las organizaciones de la sociedad civil independiente monitorear y valorar las acciones del Estado en relación con las violaciones de derechos humanos, y proporcionar información oficial sobre las inequidades y discriminaciones existentes.

FIRMAMOS,



- + La Coalición:
 - Cubalex
 - Iniciativa para la Investigación y la Incidencia
 - Mesa de Diálogo de la Juventud Cubana
 - Museo Virtual de la Memoria contra la Violencia Basada en Género (Museo V)
 - Museo de la Disidencia en Cuba
- + Centro de Estudio Liderazgo y Desarrollo (CELIDE)
- + Comité Ciudadanos por la Integración Racial (CIR)
- + Consejo para la Transición Democrática (CTDC)
- + Damas de Blanco
- + Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos (Raza e Igualdad)
- + Observatorio de Género de Alas Tensas (OGAT)
- Plataforma Femenina



